

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

2026/07600 Anuncio del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes sobre la aprobación de la modificación de régimen de dedicación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

ANUNCIO

El pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 2026, aprobó, entre otras, la siguiente propuesta de acuerdo sobre modificación del régimen de dedicación, retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

"Dedicaciones, Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones Concejales.

Primero. Determinar que los concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, siempre que no perciban dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. Régimen de asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 51,03 euros.

— Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados:

Comisiones Informativas: 25,52 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Tercero. Régimen de indemnizaciones por gastos efectivos asumidos con ocasión del ejercicio de su cargo:

- Dietas por gastos que se originan por la estancia fuera de la residencia habitual que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción: por el importe que se devenga diariamente y que será necesario que el interesado firme una cuenta detallada en la declaración modelo, acompañada de todas las facturas originales que correspondan. No obstante, el importe total de la dieta a satisfacer por la suma de todos los conceptos expresados no podrá superar en ningún caso los 103,37 € y los 192,32 euros si es fuera del territorio nacional.

- Gastos de viaje si se realiza en vehículo propio, indicando el número de kilómetros recorridos será indemnizado por este concepto a razón de 0,26 euros/km de conformidad con la orden HFP/793/2023, de 12 de julio.

Cuarto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra



el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

Caudete de las Fuentes, 12 de junio de 2026.—La alcaldesa, Vanesa López Guijarro.

